

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21170** *BURGOS*

Edicto

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.º Que en este órgano judicial con el n.º 83/2012 y NIG n.º 09059 42 1 2012 0003315 se sigue concurso de acreedores y en su sección primera de declaración de concurso, se ha dictado en fecha 28-05-2012 auto de declaración de concurso del deudor Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L., con CIF n.º B-09478405, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono Industrial de Bayas, c/ Montaña, n.º 25, de Miranda de Ebro.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Luis David Ramajo Díaz, con domicilio postal en la c/ Burgo de Osma, 76 - 2.º, de Burgos, y dirección electrónica señalada [luis.ramajo@marras-asociados.es](mailto:luis.ramajo@marras-asociados.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a contar a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 31 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045485-1